

de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 1 y 2 de octubre de 1985, en el Ayuntamiento de Olot, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Olot y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, número 19, 3.º, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Olot, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 3 de septiembre de 1985.—El Ingeniero-Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Director, Bernardino Pardo del Rio.—12.354-E (62299).

19538 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto del canal de Las Dehesas (riegos sin elevación en la zona limitada por la cota 400), provincias de Badajoz y Cáceres, términos municipales de Talarrubias y otros.*

Habiendo sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación de las obras de referencia, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de marzo de 1985, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Madrigalejo (Cáceres), el próximo día 8 de octubre de 1985, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones, Enrique Calderón Martínez de Azcoitia.—12.344-E (62289).

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE LOS NUMEROS DE LAS FINCAS Y NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS

1. Doña Amalia Cerrato Moreno e hijos.
2. Doña Magdalena Serrano Marcos.
3. Doña Amancia Carranza Galeano y don Sebastián García Liviano.
4. Don Manuel Sojo Moreno.
5. Don Juan Albalade Correa.
6. Doña Catalina Jiménez Blázquez.
7. Doña María Francisca Cancho Arroyo.
- 8, 32, 36, 37. Doña Brigida Jiménez González.
9. Don Antonio Cabrera Arroyo.
10. Doña María Rostro González.
11. Viuda de don Antonio Pérez Gallard.
- 12, 30, 57. Hermanos Sánchez Granjo.
- 13, 16. Doña Catalina Sierra Ramos.
14. Don Alonso Naharro Romero.
15. Hermanos Sierra Tejada.
17. Doña Antonia Sánchez Durán.
18. Don Antonio Arroyo Ramos.

- 19, 20, 21, 23. Don Andrés Blanco Pajuelo.
22. Don Juan Tejada Pua.
24. Doña Inés Velázquez Iglesia.
25. Don Manuel Naharro Moreno.
26. Viuda de don Miguel Roncero Hernando
- 27, 45. Don Francisco Carmona Muñan
28. Don Alejo Piñero Corrales.
29. Hermanos Rodríguez García.
31. Doña María Paredes Carranza.
33. Don Sebastián Granjo Arroyo.
34. Don Manuel Velarde Garvín.
35. Doña María Antonia Liviano Ramos
38. Don José Tejada Saavedra.
39. Doña Catalina Liviano Saavedra.
40. Doña Ana Garvín Cañada.
41. Viuda de don Benito Rodríguez Sánchez.
- 42, 73. Doña Gregoria Arroyo Avila.
43. Herederos de Vicente Rubio Amores.
44. Herederos de Dolores Escobar Muñoz.
46. Don Benito Carranza García.
47. Don Antonio Ciudad Tejada.
48. Don Fulgencio Sojo Paredes.
- 49, 52. Don Francisco Alvarez Galeano.
50. Hermanos Sánchez Acero.
51. Doña Francisca Liviana Sojo.
53. Doña María Martina Barrado González e hijos.
54. Don Juan Cerezo Fortuna.
- 55, 58, 80. Hermanas Fernández Calderón.
56. Don Vicente Prado Cerrato.
59. Don Patricio Guillermo Jiménez y doña Amalia Moreno
- Martin.
60. Don Agustín Guillermo Jiménez.
61. Don Adrián Martínez Prado.
62. Doña María Antonia y don Manuel Granjo Risco.
63. Herederos de Guzmán Fernández Rentero.
64. Don Salvador Grau Serrano y don Simón García Carranza.
65. Doña Magdalena Paredes Cabrera y don Félix Sojo Quintana.
66. Doña María Antonia Liviano Ramirez.
67. Don Juan Durán Barrero.
68. Doña Valentina Pérez Regidor.
69. Hermanos Sojo Sánchez.
70. Don Sebastián García Liviano.
71. Doña Amalia Moreno Martínez.
72. Viuda de don Patricio Sánchez Avila.
74. Herederos de Lorenzo Galeano Mansilla.
- 75, 77. Viuda de Felipe Avila Paredes.
76. Herederos de Lorenzo Alvarez Galeano.
78. Don Zenón Cuevas Tapia.
79. Don Juan Antonio Fernández Gómez.
81. Don Joaquín Paredes Agudo.
82. Herederos de Alejandro Moreno Martínez.
83. Doña Carmen Paredes Ramos.
84. Don Juan García Liviano.
85. Doña Elisa Lozano Fortuna.
86. Don Eulogio Recuero Cerezo.
87. Doña Josefa Recuero Cerezo.
88. Don Antonio Rodríguez Guisado.
89. Herederos de Agustín Cerezo Fortuna.
90. Don Juan Ruiz Diaz.
91. Don Aurelio Gallego de la Torre.
92. Doña Rosa Alvarez de la Torre.

19539 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita, afectada por el proyecto del canal de Las Dehesas (riegos sin elevación en la zona limitada por la cota 400), provincias de Badajoz y Cáceres, términos municipales de Talarrubias y otros.*

Habiendo sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación de las obras de referencia, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de marzo de 1985 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica al propietario y titular de derechos afectados por la mencionada obra, que figura en la siguiente relación, para que acuda al Ayuntamiento de Casas de Don Pedro (Badajoz), el próximo día 26 de septiembre de 1985, a las once horas, para el levantamiento de la correspondiente acta previa de ocupación.